



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 31010/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 296/017 solicita designación de la Prof. **URUEÑA CLAUDIA KARINA** como Preceptor en 20 (veinte) hs. reloj en un cargo (774) Turno Tarde del Instituto Técnico, a partir del 01 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un docente para cubrir el cargo mencionado.

Que el dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes, aconsejó en el 1º lugar del Orden de Mérito a la Prof. Marta Varela Bazán, en 2º lugar el Prof. Carlos Martínez Carabajal y el 3º lugar la Sra. Karina de los Ángeles Pérez, quienes no aceptaron.

Que en 4º lugar del Orden de Mérito se encuentra la Prof. Claudia Karina Urueña.

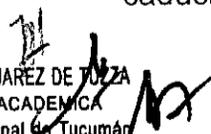
Que el Director tiene atribuciones que le otorgan, los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03, para ofrecer el cargo (774) de Preceptor Turno Tarde con 20 hs. reloj a la Prof. Claudia Karina Urueña, quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. **CLAUDIA KARINA URUEÑA** DNI: 26.454.127, como Preceptor en 20 (veinte) hs. reloj en un cargo (774) Turno Tarde del Instituto Técnico, a partir del 01 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. **MARIA ALEJANDRA GOMEZ**
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 2º - La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº **0999 2018**

AE

711


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.